



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PALOMA BRAVÍA PARA CAMPEONATOS OFICIALES DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2026

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto regular la adjudicación del suministro de ejemplares de paloma bravía para la realización de los campeonatos oficiales – campeonatos provinciales y campeonatos autonómicos- de Blancos a Brazo organizados por la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana durante el año 2026.

La adjudicación del suministro se otorga a favor del beneficiario, y en ningún caso relega a éste de obtener, con carácter previo y a su costa, cuantas licencias y autorizaciones requiera la actividad a realizar.

El adjudicatario del contrato responderá plenamente de la salud, bienestar animal e integridad de las palomas objeto del contrato, del transporte de éstas, de su cría y manutención, y de las consecuencias que deriven de su explotación, suministro y ejecución.

La adjudicación a realizar se regirá por lo previsto en:

- Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas.
- Ley 6/2003, de 4 de marzo, de la Generalitat, de Ganadería de la Comunitat Valenciana modificada por la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat.
- Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.
- Decreto 201/2017, de 15 de diciembre, del Consell, por el que se regula la venta de proximidad de productos primarios y agroalimentarios.
- Corrección de errores del Decreto 201/2017, de 15 de diciembre, del Consell, por el que se regula la venta de proximidad de productos primarios y agroalimentarios.
- Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto 726/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Reglamento de



Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero.

- El presente pliego de condiciones generales y particulares económico- administrativas.
- El resto de normativa de aplicación.

El orden jurisdiccional civil será el competente para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

La especie objeto de suministro deberá ser Paloma Bravía de capa (plumaje) azul.

El número de ejemplares objeto del presente contrato será de 30.000 a 40.000, pudiendo éste variar en función de la demanda de los competidores.

Se deberá poder distribuir a todos los campos de tiro en los que vayan a realizarse las competiciones oficiales de la Federación.

Se deberá disponer de un número mínimo superior al 10% del total de ejemplares necesarios en función de la preinscripción a la prueba.

El precio unitario por paloma deberá incluir los siguientes conceptos:

- Pájaro.
- Transporte.
- Honorarios de personal (soltadores, transportistas y árbitros).
- Servicio de recogida de ejemplares abatidos.
- Informático.



3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año a contar desde la adjudicación del aprovechamiento. El inicio del aprovechamiento se realizará según lo indicado en el pliego de condiciones particulares técnico-facultativas. El plazo de duración del contrato será en todo caso desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 –sin perjuicio de poder ampliarse si a fecha 31 de diciembre de 2026 faltase alguna prueba del calendario oficial por disputarse–.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano competente para esta contratación será la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, que tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato, y en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

En caso de que ninguna de las ofertas recibidas satisfaga las expectativas y los criterios exigidos por la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana podrá decretarse desierto el procedimiento, procediéndose a convocar de nuevo –con las modificaciones que se tengan por conveniente–.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se efectuará en régimen de concurrencia, mediante subasta, valorándose únicamente el precio como criterio de adjudicación, en atención a los dispuesto en el presente pliego.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información, y sin perjuicio de la utilización de otros medios, se procederá a comunicar la presente convocatoria en la página web de la Federación.



6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Federación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP, y se encuentren al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Hacienda Autonómica y la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Podrán ser contratantes todas las personas físicas o jurídicas que cuenten con capacidad de obrar y contratar, debiendo acreditar las siguientes cuestiones:

- En caso de personas físicas deben encontrarse dadas de alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, realizando una actividad económica relacionada con la distribución de especies cinegéticas. En el caso de las personas jurídicas, éstas deben estar válidamente constituidas, e inscritas en el Registro Mercantil, debiendo estar además dadas de alta en el IAE y debiendo tener en su objeto social una actividad económica relacionada con la distribución de especies cinegéticas.
- Ser titular de una explotación dada de alta en el REGA, disponiendo ésta de su correspondiente Código REGA.
- Contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier imprevisto acaecido durante las competiciones que pueda deberse a su culpa, dolo o negligencia.
- En caso de que para el desarrollo de las funciones para las que ha sido contratadas deba emplear a trabajadores, éstos deberán estar inscritos y dados de alta en la Seguridad Social en los términos y condiciones que exige la normativa vigente.
- Estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- Estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como la Hacienda Autonómica.



7. PROPOSICIONES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las proposiciones y la documentación complementaria se presentarán:

- En el Registro General de Entrada de esta Federación, sito en la Plaza de Cánovas del Castillo, 8- Bajo 3 (46005 – Valencia), en horario de atención al público, de 9:00 a 14:00 horas (lunes a viernes) y de 16:00 a 19:00 horas (lunes a jueves).
- Por correos, debiendo en este caso el licitador enviar un anuncio a los servicios del órgano de contratación por correo electrónico (competiciones@federacioncazacv.com) y dentro del plazo de presentación de proposiciones en el que comunique dicho envío y ajunte el justificante de la fecha de imposición en la oficina de correos. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

El plazo de presentación de proposiciones será de 10 DÍAS HÁBILES, contados desde la publicación del anuncio del contrato en la web de la Federación.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad del contenido de los pliegos, sin salvedad alguna.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

8. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones constarán de:

1. La declaración responsable que se ajustará al modelo que figura en el ANEXO I del presente pliego y deberá estar suscrita por el licitador o representante legal de la empresa con capacidad y poderes suficientes.
2. La proposición económica según modelo del ANEXO II del presente Pliego.



9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con su formalización, debiendo formalizarse dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la recepción de la notificación de la adjudicación a los licitadores.

10. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Las obligaciones y derechos entre las partes contratantes son los derivados del objeto y causa del contrato con arreglo al presente pliego, y a las disposiciones legales vigentes en la materia, y se entenderá aceptado “a riesgo y ventura”.

Correrá por cuenta del adjudicatario el mantenimiento, transporte y seguros y licencias derivados del suministro de los ejemplares.

11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del presente contrato, el incumplimiento de los Pliegos de Cláusulas que rigen el procedimiento y de las directrices que señale la Federación, los previstos en la ley aplicable y además las siguientes causas imputables al licitador:

- La falta de suministro de ejemplares suficientes en una prueba.
- La falta de disponibilidad de ejemplares suficientes en una prueba.
- La infracción de lo dispuesto en el presente pliego o en la normativa de aplicación.
- La cesión o transferencia del suministro adjudicado a terceros o cualquier otro acto de disposición no expresamente autorizado por la Federación.
- La no expedición de la correspondiente factura.
- El suministro de ejemplares no aptos para la competición.
- La falta de licencias y permisos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

En Valencia,

Área de Competiciones de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.



ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____ con domicilio a efectos de notificaciones en_____

_____, n.º _____, con NIF n.º _____ en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____

_____, a efectos de su participación en la adjudicación del suministro de ejemplares de paloma bravía para la realización de los campeonatos oficiales –campeonatos provinciales y campeonatos autonómicos- de Blancos a Brazo organizados por la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana durante el año 2026, ante la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la adjudicación del suministro de ejemplares de paloma bravía para la realización de los campeonatos oficiales – campeonatos provinciales y campeonatos autonómicos- de Blancos a Brazo organizados por la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana durante el año 2026.

SEGUNDO. Que cumple con los requisitos previos exigidos por el pliego para ser adjudicatario, concretamente:

- No está incursa en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como del cumplimiento
- (En el caso de empresas extranjeras) Se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y



Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

- La finalidad o actividad de la entidad tiene relación directa con el objeto del contrato, según resulta de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

CUARTO. Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es

_____, y el teléfono de contacto es
_____.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a _____ de _____ de 20 ____.

Firma del declarante,

Fdo.: _____



ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, mayor de edad, vecino de _____ con domicilio en la calle _____, provisto del DNI nº._____, en nombre propio o en nombre y representación de _____, con CIF _____, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación del suministro de ejemplares de paloma bravía para la realización de los campeonatos oficiales – campeonatos provinciales y campeonatos autonómicos- de Blancos a Brazo organizados por la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana durante el año 2026, acepta íntegramente dichas cláusulas y se compromete a tomar a su cargo el citado suministro, con sujeción a los citados pliegos, ofertando como precio de venta unitario de cada ejemplar de paloma bravía la cantidad de:_____\$ (IVA incluido).

Y para que conste, firmo la presente proposición.

En _____, a _____ de _____ de 20 ____.

Firma del declarante,

Fdo.:_____